

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año VII - Vol. VII - Extraordinaria No. 13 - Julio 11 de 2000

CONTIENE

ACUERDO No. 794 DE 2000 "Por el cual se modifica el Acuerdo 527 de 1999."	1
ACUERDO No. 825 DE 2000 "Por el cual se deroga el Acuerdo 395 del 25 de noviembre de 1998."	2

**Editora Responsable
TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaría Ejecutiva**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 794 DE 2000
(Mayo 31)**

"Por el cual se modifica el Acuerdo 527 de 1999"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en los artículos 50, 85, numeral 6, y 89, numeral 4, de la Ley 270 de 1996, el artículo 1 de la ley 504 de 1999, y en virtud de la sentencia C-392 de abril 6 del 2000

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Derogar los numerales 9, 17, 18, 26 y 28 del artículo primero del Acuerdo 527 de 1999.

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar los siguientes numerales al artículo primero del Acuerdo 527 de 1999:

32. El Distrito Judicial de Norte de Santander comprende el siguiente circuito penal especializado:

32.1 Circuito Penal Especializado de Cúcuta, cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia sobre los muni-

cipios que conforman los circuitos judiciales de Arauca, Cúcuta, Los patios, Ocaña, Saravena, y Pamplona.

33. El Distrito Judicial de Boyacá comprende el siguiente circuito penal especializado:

33.1 Circuito Penal Especializado de Tunja cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia sobre los municipios que conforman los circuitos judiciales de Chiquinquirá, Garagoa, Guateque, Miraflores, Moniquirá, Ramiriquí, Tunja, Duitama, El Cocuy, Monterrey, Orocué, Paz de Ariporo, Paz del Río, Santa Rosa de Viterbo, Soatá, Socha, Sogamoso, y Yopal.

34. El Distrito Judicial de Pasto comprende los siguientes circuitos penales especializados:

34.1 Circuito Penal Especializado de Pasto cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia sobre los municipios que conforman los circuitos judiciales de Barbacoas, Ipiales, La Cruz, La Unión, Pasto, Samaniego, Tumaco y Tuquerres.

34.2 Circuito Penal Especializado de Puerto Asís cuya cabecera es la ciudad del mismo nombre, con competencia sobre los municipios que conforman los circuitos judiciales de Mocoa, Puerto Asís y Sibundoy.

ARTICULO TERCERO.-La segunda instancia de las decisiones de los Juzgados Penales de Circuito Especializados de Cúcuta, Tunja, Pasto y Puerto Asís será conocida por la Sala Penal de los Tribunales Superiores de Cúcuta, Tunja, y Pasto, respectivamente.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil (2000).

ALFONSO GUARIN ARIZA
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 825 DE 2000
(Julio 5)

"Por el cual se deroga el Acuerdo 395 del 25 de noviembre de 1998"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 63 y 85, numeral 13, de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Derogar el Acuerdo 395 del 25 de noviembre de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.- Los despachos de los magistrados contemplados en el numeral 5 del artículo primero del Acuerdo derogado reanudarán la recepción de reparto.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de julio del dos mil (2000).

ALFONSO GUARIN ARIZA
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria